



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00012-2020-OAF/OSIPTEL

Lima, 20 de octubre de 2020

OBJETO	APROBACION DE BASES CONTRATACION DIRECTA Nº 011-2020/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

El Informe Nº 00020-OAF/UABT/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, elevó las Bases de la Contratación Directa Nº 011-2020/OSIPTEL, para la contratación del servicio movilización para los traslados del personal a las sedes del OSIPTEL, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en adelante la Ley; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 00098-2020-PD/OSIPTEL de fecha 19 de octubre de 2020, se aprobó la Contratación Directa Nº 011-2020/OSIPTEL para la contratación del servicio movilización para los traslados del personal a las sedes del OSIPTEL, por causal establecida en el literal b) del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a efectos de viabilizar la Contratación Directa, el numeral 102.1 del artículo 102º del Reglamento, señala que aprobada la contratación directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43º del Reglamento establece que, *“El Órgano a cargo de los procedimientos se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. (...)”*;

Que, el numeral 43.2 del mismo artículo establece que *“(..). El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa (...)”*;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47º del Reglamento, establece que, *“los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de*





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección”;

Que, el numeral 47.4 del artículo citado en el texto anterior, indica que, *“los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;*

Que, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, como el Órgano Encargado de las Contrataciones del OSIPTEL, tendrá a su cargo el desarrollo del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 011-2020/OSIPTEL para la contratación del servicio movilización para los traslados del personal a las sedes del OSIPTEL, elevando para su aprobación las respectivas Bases del procedimiento de selección;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otros, aprobar los documentos de los procedimientos de selección de las Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, las Contrataciones Directas y procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos, detallándose a continuación: Las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales y las solicitudes de cotización para comparación de precios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 011-2020/OSIPTEL, para la contratación del servicio movilización para los traslados del personal a las sedes del OSIPTEL.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento llevar a cabo las acciones inmediatas, conforme a lo prescrito por las normas de contrataciones del Estado para la contratación del servicio movilización para los traslados del personal a las sedes del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS